



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR. 2016

ANGOL,

1390

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de Febrero de 2.016, enviada por la **SOCIEDAD AGRICOLA DE MALLECO SAMA**, representado por su Presidente don **JOAQUIN DE LA FUENTE SMITMANS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EXPOSAMA 2016**, el día viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de marzo del 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **SOCIEDAD AGRICOLA DE MALLECO SAMA**, representado por su Presidente don **JOAQUIN DE LA FUENTE SMITMANS**, para realizar beneficio de **EXPOSAMA 2016, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en las dependencias del Recinto Sama Ubicado en Calle John Kennedy s/n de nuestra ciudad, para el día viernes 11 y sábado 12 de Marzo del 2016, desde las 12:30 hrs. y hasta las 02:00 hrs. del día siguiente y domingo 13 de Marzo del 2016, desde 12:30 hrs. y hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Sociedad Agrícola de Malleco Sama, Pdte. Joaquín de la Fuente S.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ACDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL